Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 88 **Martes, 10 de Mayo de 2005**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 2 y 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 3 a 12
Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila . . . .12 y 13
Diversos Ayuntamientos . . . . . 13 a 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.703/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley, 30/92, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FELIPE CURIEL VILLAR, cuyo último domicilio conocido fue en PL. DUEÑA JUANA DE COELLO, 3, de PINTO (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-828/04, por importe de 301,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.704/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5042-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente Nº: AT 5042-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Termino Municipal de Ávila.

Finalidad: Desviar un tramo subterráneo de línea a 15 kV. por interferencia con las obras de la carretera AV-500.

Características: Desvío del tramo de línea denominada "Aldeavieja", entre los apoyos 3512 y 3513, alejándolo 6 metros del eje de la carretera respecto a la línea actual. Longitud.: 220 m. Conductor.: HEPRZ1 12/20 kV. 3 (1 x 150) Al.

Presupuesto: 13.404,48 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de abril de 2005.

EL Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

Número 1.706/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5044-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5044-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Termino Municipal de Arévalo.

Finalidad: Modificación de trazado de línea eléctrica por obras en carretera C-605.

Características: Modificación del trazado de la línea a 15 kV denominada "Villafranquina", entre los apoyos 9002 y 9004. Longitud.: 415 m. Conductor.: LA-56.

Presupuesto: 9.764,51 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

Número 1.707/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 5043-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 5043-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Termino Municipal de "El Raso".

Finalidad: Modificación de trazado de una línea eléctrica por interferir con un campo de tiro.

Características: Modificación de un tramo de línea a 15 kV denominada "El Raso", entre los apoyos 404 y 406. Longitud.: 250 m. conductor.: LA-56.

Presupuesto: 7.679,19 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.700/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CUBOS BICOMPARTIMENTADOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DOMICILIARIO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente: 34/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CUBOS BICOMPARTIMENTADOS PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DOMICILIARIO

b) Plazo de entrega: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 200.000 Euros IVA incluido

5. GARANTÍA

a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920.22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados “A” “B” y C “, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre “B”, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 29 de abril de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.701/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONJUNTO MODULAR DE JUEGOS INFANTILES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONJUNTO MODULAR DE JUEGOS INFANTILES exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente: 33/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONJUNTO MODULAR DE JUEGOS INFANTILES

b) Plazo de entrega: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Tipo de licitación: 58.000 Euros IVA incluido

5. GARANTÍA

a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920.22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados “A” “B” y C “, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 29 de abril de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.738/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la PRESTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL "PIEDRA MACHUCANA", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Número de expediente: 35/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL "PIEDRA MACHUCANA".

b) Lugar de ejecución: Centro Educación Preescolar sito en C/ Santo Tomás.

c) Plazo de ejecución: La concesión del servicio se otorga por un plazo de 5 años, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales, hasta el máximo permitido por la legislación aplicable, debiendo mediar resolución expresa que así lo disponga sin que sea admisible la prórroga tácita con una antelación mínima de tres meses inmediatos a la finalización del plazo inicial previsto o sus sucesivas prórrogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del RDL 2/2000 de 16 de junio.

El plazo de la prestación será contado a partir de la puesta en servicio de la guardería, para lo cual se levantará el oportuno acta que formalice dicho extremo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Dadas las características del servicio, no se establece presupuesto base de licitación, siendo ofertado por los licitadores lo que se expresará en precio mensual por plaza de guardería diferenciando:

Precio/ plaza del turno básico.

Precio/ plaza del turno tarde.

Precio/plaza turno partido

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, no sólo el precio del contrato sino también el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y cuantos otros proceda abonar legalmente.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000 €

Definitiva: 3.000 €

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 14a del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 4 de mayo de 2005.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.739/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 37/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

b) Plazo de ejecución: TRES MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 192.000 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN:

Grupo G

Subgrupo 6

Categoría d

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados “A”, “B” y “C”, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª. Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre “B”, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 6 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.740/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 5 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de RESTAURACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD I FASE (Fuente del Pradillo, Sofraga y La Sierpe), exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación

c) Número de expediente. 38/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: RESTAURACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD I FASE (Fuente del Pradillo, Sofraga y La Sierpe).

b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 80.000 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados “A”, “B” y “C”, en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª. Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 6 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.741/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA MEDIANTE CONCESIÓN, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Número de expediente: 26/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁVILA MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS, prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas.

El objeto del contrato comenzará a ejecutarse a partir del día 22 de junio de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 12,20 €/hora IVA incluido.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 19.595 €.

Definitiva: 39.190 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

c) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 13ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 15a del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª. Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 4 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.742/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA MEDIANTE CONCESIÓN, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Número de expediente: 32/2005.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Lugar de ejecución: Punto Limpio de Ávila sito en C/ Río Pomar 3 (Pgno. Hervencias).

c) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración de DOS AÑOS prorrogable por acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de TRES AÑOS más.

El objeto del contrato comenzará a ejecutarse a partir del día 7 de julio de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: Se establece un presupuesto máximo de explotación anual de 75.000 € I.V.A. incluido.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 9ª del pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18a del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General, de 9,00 a 14,00 horas.

2ª. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 4 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 1.736/05

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Cacería de nueve lotes de caza mayor, DOS corzos trofeo y SIETE ciervos trofeo, en el coto privado de caza AV-10.061; el precio de tasación base por cada lote es de 550.- euros los corzos y 2.000.- euros los ciervos.

TEMPORADA DE CAZA:

Temporada cinegética 2.005/06

DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Ávila, calle del Comandante Albarrán num. 8, conforme al modelo que se incluye como anexo del Pliego de cláusulas

administrativas particulares, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) DOCUMENTACIÓN.- Hasta las 11 horas y treinta minutos del día 25 de mayo del año actual.

b) PROPOSICIONES.- Se presentarán por separado para cada uno de los lotes, finalizando el plazo de presentación para el primero a las 12 horas del día 25 de mayo del año actual. Adjudicado el primero y sucesivamente hasta el final de los lotes, se recibirán proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones, por espacio suficiente, hasta que solicitada por el Presidente, no haya más proposiciones para cada lote.

FECHA DE LA SUBASTA:

La subasta comenzará con la adjudicación de los lotes de corzo, procediéndose posteriormente a la adjudicación de los lotes de ciervo.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, y dará comienzo, para el primer lote, a las doce horas del día 25 de mayo del año actual, siguiendo a continuación con los restantes.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana, si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

Finalizada la subasta, de viva voz, el presidente de la mesa de contratación, preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la segunda subasta los lotes no adjudicados.

GARANTÍAS:

Los que resulten adjudicatarios deberán prestar fianza por importe de 150.- euros por cada uno de los lotes de corzo y de 300.- euros por cada uno de los lotes de ciervo.

SEGUNDA SUBASTA:

Si alguno de los lotes que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas del día 2 de junio del año actual; procediéndose a la apertura acto seguido en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad a disposición de los interesados.

Ávila, 6 de mayo de 2.005.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 1.454/05

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

EDICTO

Aprobado definitivamente por esta Corporación el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General de 2004, financiado con cargo a Mayores Ingresos y a Remanente de Tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 4 de diciembre de 2004, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

RESUMEN:

GASTOS:

Cap. 2.- Gtos Bienes Ctes. y Servicios	
Previsión anterior	68.700,00
Aumentos	14.800,00
Previsión actual	83.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros.	
Previsión anterior	9.600,00
Aumentos	100,00
Previsión actual	9.700,00
Suma aumentos gastos	14.900,00

INGRESOS:

Cap. 2.- Impuestos Indirectos.	
Previsión anterior	14.200,00
Aumentos	14.900,00
Previsión actual	29.100,00
Suma aumentos ingresos	**14.900,00**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tornadizos de Ávila, a 1 de abril de 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.564/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de abril de 2005, aprobó el Reglamento de régimen interno por el que se regula el procedimiento de Admisión en el Centro Infantil Peloncetes de La Adrada, de titularidad Ayuntamiento.

Mediante esta ordenanza se regula el procedimiento de admisión en el Centro Infantil Peloncetes, de titularidad Ayuntamiento, proporcionando un instrumento riguroso y objetivo para adjudicar las plazas.

Art. 1- Objeto

1.- La presente ordenanza tiene como objeto regular el procedimiento de admisión en el Centro Infantil Peloncetes de titularidad Ayuntamiento de La Adrada.

2.- El procedimiento de admisión comprenderá la adjudicación de plazas para el ciclo 0-3 años.

3.- El Centro Infantil tendrá como máximo el siguiente número de alumnos por unidad:

- Unidades para niños menores de un año: 1/8
- Unidades para niños de 1 a 2 años: 1/13
- Unidades para niños de 2 a 3 años: 1/20

Art. 2- Destinatarios

1.- Las plazas tendrán como destinatarios los niños cuya edad este comprendida entre 16 semanas y los tres años.

2.- No podrá solicitarse plaza cuando el niño cumpla la edad de 3 años durante el año de presentación de la solicitud.

3.- A efectos de ingreso, el niño habrá de tener las 16 semanas cumplidas a 31 de diciembre del año natural en curso en el momento de presentarse la solicitud.

Art. 3.- Requisitos generales

1.- Los padres, tutores o representante legal del niño deberán estar empadronados en La Adrada o en los términos limítrofes valorándose excepcionalmente el estudio en casos de zona comarcalmente influyente.

2.- Los niños para los que se solicita la plaza deberán tener la edad establecida en el artículo anterior.

3.- El IRPF de las familias solicitantes de plaza se convertirá en instrumento decisorio para que la comisión destinada a efectos certifique o no el ingreso del solicitante en función de los datos contextuales y de los elementos de juicio valorativos extraídos de la mencionada Renta.

4.- A los efectos de esta Ordenanza se entiende por familia además del menor que da lugar a la admisión en el Centro Infantil, la unidad formada por todas aquellas personas que convivan en un mismo domicilio relacionadas entre sí:

a) Por vínculo matrimonial o unión de hecho.

b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, hasta el segundo grado.

c) Por situación derivada de acogimiento familiar simple, permanente o pre-adoptivo.

La relación de parentesco se computará a partir de los representantes de los menores para los que se solicite la plaza.

d) La familia monoparental, entendiendo aquel supuesto en que el menor convive exclusivamente con uno de los padres, tanto en casos de viudedad, separación o divorcio, como aquellos supuestos en que el menor haya sido reconocido por uno de los padres. En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de la solicitud.

5.- a) Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de la correspondiente solicitud, excepto el de la edad que vendrá referido a 31 de diciembre del año en que se solicita la plaza. A efectos de solicitud es imprescindible que ya se haya producido el nacimiento del niño.

b) En base a lo dispuesto en el convenio, los hijos del personal adscrito a la escuela infantil, tiene reservada una plaza que pasarán a ocupar en cualquier momento del curso escolar una vez cumplidas las 16 semanas de edad.

6.- En el caso de que el número de plazas vacantes en el centro fuese superior al de los solicitantes, la comisión a efectos nombrada valorará la aceptación de aquellas solicitudes que incumplan parcialmente algunos de los criterios de aceptación.

7.- En caso de existir informe previo de autoridad competente que certifique la existencia de grave riesgo para el menor, el centro elaborará informe que elevará a las instituciones legalmente pertinentes que serán quienes certifiquen lo factual de esa situación asumiendo completamente la decisión que de ella se derive y convirtiéndose plenamente en instrumento que vele legalmente por el cumplimiento de las mencionadas decisiones.

Art. 4.- Reserva de plazas y nuevos ingresos.

1.- Los niños que ingresen en el centro tendrán derecho a una reserva de plaza para los cursos posteriores dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicha reserva de plaza será efectiva para todos los niños que se incorporen al centro con anterioridad a la convocatoria de plazas para el curso siguiente.

2.- Las que no se hayan reservado serán consideradas como nuevo ingreso, y serán objeto de la correspondiente convocatoria pública por parte del Ayuntamiento de La Adrada.

3.- El centro reservará un porcentaje de plazas destinadas a ACNEEs cuyo índice total nunca implique la aceptación de más de 1 alumno por aula, decidiendo el nivel de afectación en base a los criterios y varemos legalmente establecidos y recayendo esta valoración en profesionales competentes externos a este centro.

Art. 5.- Calendario y Horario

1.- El centro presentará sus servicios a los niños de lunes a viernes todos los días durante once meses al año, de septiembre a julio ambos inclusive, excepto los días que sean festivos, no laborables o periodo vacacional del personal que presta servicios en el centro.

2.- Los niños comenzarán el curso el cuarto día laborable del mes de septiembre. Los días comprendidos desde el 1 de septiembre hasta la incorporación de los niños, se dedicarán a la programación y preparación del centro.

3.- La incorporación por primera vez de los niños requerirá la planificación del correspondiente período de adaptación. Este periodo deberá planificarse al inicio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, y la flexibilización del horario de los niños para su mejor adaptación. La incorporación total de los niños finalizará en el mes de septiembre, salvo para aquellos en los que se den circunstancias especiales.

4.- El personal que presta servicios en este centro disfrutará las vacaciones de acuerdo a lo establecido en las normas que sobre esta materia sean de aplicación.

5.- El horario será de 8h. a 16h. ininterrumpidamente. Se considera horario general de 9,00 a 13,30h y horario ampliado de 8 a 9h. y de 13,30 a 16,00h. La ratio del horario ampliado nunca podrá superar a la ratio de las aulas computables a efectos de comedor.

6.- En cualquier caso, ningún niño deberá permanecer más de ocho horas en el centro.

7.- La utilización del horario ampliado por parte de los niños exige de los padres y/o tutores la justificación documental de su necesidad, cuya petición se podrá realizar con la solicitud de nuevo ingreso, de reserva, o bien durante el curso.

Art. 6.- Comisión de valoración

1.- Se constituye una comisión de valoración con el fin de coordinar el proceso de admisión y realizar la valoración de las solicitudes de nuevo ingreso.

2.- La comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El alcalde o persona en quien delegue que será su presidente.

- La directora del centro.

- Un representante de padres

- Una educadora del centro.

- Concejal adscrito al área de cultura.

- El secretario será el más joven de la comisión obrando con voz y con voto.

3.- Son funciones de la comisión de valoración:

- Garantizar el buen funcionamiento del proceso de admisión, según lo establecido en esta ordenanza.

- Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente ordenanza y elaborar la relación provisional de admitidos y listas de espera.

- Proponer el establecimiento de zonas de influencia y zonas limítrofes del centro de infantil.

- Recabar de los solicitantes la documentación adicional que precise para justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

- Informar las reclamaciones que en su caso se presenten.

- Decidir de forma autónoma sobre cualquier decisión que se plantee ajena a lo explicitado en estos estatutos.

4.- El presidente de la Comisión velará por el correcto cumplimiento de las obligaciones burocráticas que se deriven para con cualquier órgano superior que demuestre obligación de información o control.

Art. 7.- Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1.- Los padres o tutores de los niños ya matriculados en el centro, presentarán la solicitud de reserva de plaza dirigida al Director de la escuela, en el propio centro, durante los quince primeros días naturales del mes de mayo anterior al comienzo de cada curso.

2.- Los alumnos que hayan solicitado la reserva de plaza tendrán garantizada la continuidad en el centro sin necesidad de someterse a un nuevo proceso de admisión, siempre que no entren en contradicción con ninguna de las disposiciones legislativas que regula la actividad del centro. (Anexo I).

3.- El Director del centro velará para que la documentación y las conclusiones derivadas de la reserva de plaza lleguen a la Comisión.

4.- La configuración final a efectos de aula será competencia de la Comisión previo análisis del informe del Director del Centro presentado a la Comisión y elaborado en base a las solicitudes de reserva recibidas (Anexo II).

5.- Las solicitudes de nuevo ingreso (Anexo III), se presentarán en el centro de Educación Infantil, a la atención del Director del mismo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las vacantes.

6.- Si las solicitudes no estuviesen debidamente cumplimentadas o no se acompañasen de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que sí no lo hiciese, se le considerará desistido de su petición, previa resolución en tal sentido, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 8.- Determinación del número de vacantes

1.- Antes de que se abra el plazo de admisión de solicitudes de nuevo ingreso, la Comisión de Valoración expondrá en los tablones de asunciones del Centro y del Ayuntamiento las plazas vacantes.

2.- La Comisión de Valoración adoptará, previo informe de los equipos de atención temprana, las medidas necesarias para facilitar la admisión de los niños con necesidades educativas especiales asociados a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

3.- De igual modo, y en lo relativo a los niños con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, motora o sensorial, la Comisión de Valoración adoptará, previo informe de los equipos de atención temprana, oídos los padres o tutores y el Responsable del Centro donde se solicite y en función del grado de discapacidad, las medidas necesarias que favorezcan su admisión en el mismo. Cada una de estas plazas asignada será computada como dos puestos escolares.

Art. 9.- Documentación

1.- Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación fotocopiada y compulsada:

a) Documentación justificativa de la situación familiar:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.

- libro de familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño para el que se solicita plaza. En el caso de que el niño para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madres y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia).

- Certificado de empadronamiento.

- Título actualizado de familia numerosa, en su caso.

- Certificado de minusvalías del niño o de los miembros de la unidad familiar, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.

- En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.

- En el caso de existir hermanos matriculados en el mismo centro, con plaza renovada durante el curso escolar vigente, certificado del responsable del centro acreditando tal circunstancia.

- En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes.

b) Documentación justificativa de la situación laboral:

- La última nómina o justificación de la situación laboral en el momento de la solicitud con especificación de la jornada laboral.

- en el caso de desempleo del solicitante, estos deberán presentar certificado que acredite esta situación emitido por el organismo competente en materia de empleo, con una antiguedad de al menos 6 meses.

c) Documentación justificativa de la situación económica

- Declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de presentarla, referida al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de solicitud.

- En el supuesto de no estar obligados a presentar la Declaración de la Renta, las familias aportarán certificado de la Delegación de la Agencia Tributaria de no haberla presentado, de acuerdo con las normas del impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, en el que figurarán los datos de que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- En este supuesto, y en el caso de trabajadores por cuenta ajena, se deberá acompañar al certificado de la AEAT, fotocopia de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio anterior que en cada caso proceda:

- Certificación de la empresa de los haberes anuales o nóminas

- Justificación de pensión.

- Justificación de desempleo mediante certificado del organismo competente en materia de empleo con indicación de las prestaciones que se percibieron.

- En el caso de trabajadores por cuenta propia, se deberá acompañar al certificado de la AEAT la declaración jurada del solicitante en la que se consignen los ingresos de la unidad familiar durante el año anterior, conforme al modelo del Anexo IV.

d) Documentación justificativa de residencia dentro del área de influencia comarcal:

- A efectos de valoración de la proximidad domiciliaria para la admisión de los niños será el de la unidad familiar.

- La proximidad del domicilio familiar al centro deberá acreditarse mediante certificado de empadronamiento en el que conste la fecha del mismo.

- Cuando por nulidad matrimonial, separación, divorcio u otra causa debidamente acreditada, el padre y la madre del menor vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio familiar el de la persona que tenga atribuida su custodia.

2.- Las solicitudes de reserva de plaza deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia compulsada:

- Certificado de empadronamiento

- Documentación justificativa en el caso de solicitar el horario ampliado con:

- Certificado de empresa en el que conste jornada laboral.

- Informe facultativo que demuestre la tenencia bajo cuidados de mayores o familia de hasta segundo grado de consanguinidad con minusvalía o discapacidad.

Art. 10.- Criterios de valoración.

1.- Cuando en el centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso se dará prioridad a las de los niños que se encuentren en situación de grave riesgo a causa de sus circunstancias sociofamiliares.

2.- Finalizados los plazos de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo:

2.1.- Situación laboral familiar.

Padres o tutores trabajando ambos . . . . . 5 puntos
Familia monoparental: progenitor o tutor
responsable trabajando . . . . . 5 puntos
Uno de los padres o tutores trabajando
y el otro con impedimento para atender
al niño debidamente certificado . . . . . 5 puntos
Situación laboral de desempleo sin
prestación económica: . . . . . 0 puntos
- madre
- padre

Situación laboral de desempleo con prestación económica: . . . . . 0 puntos
- madre
- padre

Uno de los padres o tutores trabajando y el otro sin impedimento pata atender al niño. . . . . 0 puntos

2.2.-Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia numerosa . . . . 3 puntos

Por la condición de familia monoparental . 3 puntos

Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar . . . . . 1 puntos

Niños en situación de acogimiento familiar o preadopción, adoptados . . . . . 3 puntos

Parto múltiple . . . . . 0 puntos

2.3.- Situación socioeconómica

Rentas iguales o inferiores al IPREM . . . . 10 puntos

Rentas comprendidas entre una y dos veces el IPREM . . . . . 6 puntos

Rentas superiores al doble del IPREM . . . 2 puntos

Rentas superiores al triple del IPREM . . . . 0 puntos

Rentas superiores al cuádruple del IPREM . 0 puntos

El indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a tener en cuenta será el correspondiente a la anualidad del ejercicio tributario con obligación de presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.4.- Proximidad del centro al domicilio del padre, madre, tutor o representante legal del menor.

Domiciliado en La Adrada con más de 1 año de antigüedad 6 puntos

3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de empate entre varias solicitudes se resolverá el mismo de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación y conforme al siguiente orden:

a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio.

b) Menores ingresos de la unidad familiar.

c) Familia monoparental

d) Familia numerosa

e) Mayor puntuación por hermanos matriculados en el centro.

4.- Si persistiera el empate, este se resolverá a favor de la unidad familiar con menos ingresos, y en el caso de que varias tuvieran los mismos, la Comisión de Valoración arbitrará el proceso selectivo.

Art. 11 Resolución

1.- Las listas provisionales de admitidos y lista de espera, elaboradas por el centro y por riguroso orden de puntuación, se publicarán en el tablón de anuncios del centro y del Ayuntamiento, en los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Podrán presentarse reclamación a las listas provisionales de admitidos durante un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Centro y del Ayuntamiento. Las reclamaciones serán resueltas por la dirección del centro dentro de las 48 horas posteriores a la presentación de la reclamación.

3.- Una vez resueltas las reclamaciones, la Comisión de Valoración, resolverá la convocatoria estableciendo la lista de admitidos y de espera por riguroso orden de puntuación y las publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Centro de Educación Infantil.

Art. 12.- Matrícula

1.- La matrícula de los niños en el centro deberá formalizarse en los diez días siguientes a la publicación de la relación definitiva de admitidos. 2.- En las plazas de nuevo ingreso, la formalización de la matrícula deberá realizarse con la aportación de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social o del seguro médico donde esté inscrito el niño.

- Fotocopia compulsada de la cartilla de vacunaciones.

3.- Si finalizado el periodo de matrícula, no se hubiese formalizado ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida, la cual se ofertará a los solicitantes que hubiesen sido incluidos en la lista de espera.

Art. 13.- Bajas

1.- Causarán baja en el respectivo Centro Infantil, dando lugar a la correspondiente vacante, aquellos niños admitidos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Renuncia voluntaria a la plaza. Formulada por los padres o tutores ante el responsable del centro.

- Falta de asistencia al centro durante 10 días lectivos continuados, o 30 alternos sin previo aviso ni causa justificada.

- Impago de dos cuotas mensuales sucesivas.

- Plazas que, sin causa justificada, no se hayan cubierto a los quince días de iniciado el curso correspondiente. sin notificación expresa ni justificación de la familia.

- La falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.

2.- Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar deberán ser comunicadas por escrito, por los padres o tutores de los niños a la dirección del centro, para proceder a establecer la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes.

ART. 14.- Adjudicación de vacantes durante el curso.

1.- Las vacantes que se produzcan durante el curso se cubrirán en el plazo máximo de siete días desde que se produjo la vacante, con la lista de espera, por riguroso orden de puntuación.

Art. 15.- Precios

1.- Al efectuar la matrícula, la Dirección del Centro deberá comunicar a los interesados la cuota mensual a abonar.

2.- Las cuotas se abonarán por mensualidades y deberán estar ingresadas en los primeros diez días de cada mes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el curso 2005/2006 en el que se tendrán en cuenta los ingresos familiares correspondientes al ejercicio 2003, se tomará como referencia el Salario Mínimo Interprofesional correspondiente a ese año al no existir aún el IPREM.

DISPOSICIONES FINALES

Primera - Se autoriza al Presidente de la Comisión a dictar resoluciones e instrucciones necesarias para dar cumplimiento y ejecución a lo establecido en este reglamento.

Segunda - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Provincia”.

La Adrada, a 20 de abril de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

Número 1.634/05

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, queda expuesta al publico la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.001

Los interesadas podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento

Serranillos, a 20 de Abril del año 2.005.

El Alcalde, *Lucio Calvo.*

Número 1.635/05

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, queda

expuesta al publico la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.002

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento

Serranillos, a 20 de Abril del año 2.005.

El Alcalde, *Lucio Calvo.*

Número 1.636/05

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, queda expuesta al publico la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento

Serranillos, a 20 de Abril del año 2.005.

El Alcalde, *Lucio Calvo.*

Número 1.674/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2.004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 28 de abril de 2005.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.751/05

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSÉ MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 499/2004 se ha dictado la siguiente resolución del siguiente tenor: PROVIDENCIA. - Iltmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO. -En ÁVILA, a veintiocho de abril de dos mil cinco.- Por recibido el anterior informe de la policía judicial; únase a las diligencias de su razón. -Cítese al denunciado HÉCTOR VALENCIA OCAMPO por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que comparezca en al Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 2005, a las 10:40 horas, advirtiéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intenten valerse para su defensa y testigos en su caso, y con las prevenciones legales, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar conforme a Derecho. -Líbrese a tal efecto oficio a la Diputación Provincial de Ávila. -Así se acuerda, manda y firma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a HÉCTOR VALENCIA OCAMPO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido la presente en ÁVILA a veintiocho de abril de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible.*